

XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Audiencia Nacional juzgará los dos conflictos colectivos que CCOO ha interpuesto en defensa del cumplimiento del XV Convenio Colectivo.

- El juicio se celebrará mañana, día 5 de octubre de 2022.



PRIMER CONFLICTO COLECTIVO

Exigimos la revisión salarial conforme al artículo 32.1 de cuyo resultado, desde el 1 de enero de 2022 debería regir:

- Salario base incrementado en un 3,75%
- N1 del 9,2%
- N2 del 7,2%

SEGUNDO CONFLICTO COLECTIVO

Para las categorías que resulten afectadas, exigimos el derecho a percibir el SMI sin tener en cuenta, para alcanzar dicha cifra, ni las percepciones de carácter extrasalarial ni los conceptos salariales que se establecen en el convenio como no compensables y no absorbibles, tales como el N1 y N2.

¡Por un Convenio justo!

Con CCOO luchas. Con CCOO avanzas.